

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN
PÚBLICA

ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA COMO CHATARRA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores llama a Licitación Pública para la enajenación, mediante venta al mejor postor, de dos vehículos institucionales dados de baja de su patrimonio, de acuerdo a Resolución N °548 de fecha 18 de febrero de 2026, los cuales se encuentran en estado de deterioro total, siendo ofertado exclusivamente como chatarra para desarme, reciclaje o aprovechamiento de materiales.

Los vehículos se venden en el estado físico y mecánico en que se encuentran, sin garantía alguna.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

1.- Descripción	Información
Tipo de vehículo	FURGON
Marca	CITROEN
Modelo	JUMPER X250 2.2
Año	2008
Color	BLANCO BLANQUISE
Nº Motor	10TRJ10174302
Nº Chasis	VF7YBAMFB11362710
Kilometraje	SIN REGISTRO
Estado	Deteriorado, fuera de servicio, vendido como chatarra

2.- Descripción	Información
Tipo de vehículo	CAMIONETA
Marca	MITSUBISHI
Modelo	L-200 D CAB. 2.5
Año	2007
Color	BLANCO FAIRY
Nº Motor	4D56 CG4166
Nº Chasis	MMBJNK6407F000268
Kilometraje	SIN REGISTRO
Estado	Deteriorado, fuera de servicio, vendido como chatarra

3. ESTADO DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos presentan un deterioro generalizado que imposibilita su utilización para el servicio al cual estaban destinados.

Entre otras condiciones presentan:

- Desgaste estructural.
- Fallas mecánicas mayores.
- Daños de carrocería.
- Componentes faltantes o deteriorados.
- Imposibilidad de circulación.

Por lo anterior, los bienes se licitan únicamente como chatarra, sin posibilidad de efectuar reclamos posteriores respecto de su estado.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Personas jurídicas legalmente constituidas.

No podrán participar funcionarios de la Corporación que intervengan en el proceso de licitación.

5. VISITA DE LOS VEHÍCULOS

Los interesados podrán inspeccionar los vehículos antes de presentar su oferta.

Vehículo 1: FURGÓN CITROEN JUMPER

Lugar:

ALMIRANTE LATORRE 555, ESTACIONAMIENTO DEL CESFAM MANUEL FERREIRA DE LA CIUDAD DE ANCUD

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2026

Horario:

DESDE LAS 10.00 HRS. A LAS 11.00 HRS.

Vehículo 2: CAMIONETA MITSUBISHI L200

Lugar:

YERBAS BUENAS 915, ESTACIONAMIENTO CORP. MUNIC. ANCUD

Fecha:

07 DE AGOSTO DE 2026

Horario:

DESDE LAS 14.30 HRS. A LAS 15.30 HRS

La visita tendrá carácter voluntario, entendiéndose que cada oferente conoce el estado del vehículo al momento de presentar su propuesta.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Ancud, ubicada en Yervas Buenas 915, Edificio 2, primer piso; dirigido a la Unidad de Proyectos e Infraestructura; indicando:

"Oferta Licitación Pública Venta de Vehículos como Chatarra".

Deberán contener:

- Identificación del oferente.
- Copia de Cédula de Identidad o RUT Empresa.
- Teléfono y correo electrónico.
- Valor ofertado en pesos chilenos.
- Declaración de conocer y aceptar las presentes Bases.

MONTO MÍNIMO DE OFERTA PARA EL VEHÍCULO N°1 ES DE : \$200.000.- (doscientos mil pesos).

MONTO MÍNIMO DE OFERTA PARA EL VEHÍCULO N°2 ES DE : \$500.000.- (quinientos mil pesos).

7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el oferente que presente el mayor precio ofertado.

En caso de empate, se adjudicará a quien haya ingresado primero su oferta.

La Corporación podrá declarar desierta la licitación cuando:

- no existan ofertas;
- las ofertas no resulten convenientes;
- ninguna cumpla las bases.

8. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por una Comisión designada mediante Resolución de la Secretaría General de la Corporación.

La Comisión levantará un Acta de Apertura y posteriormente un Informe de Evaluación proponiendo la adjudicación.

9. FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá cancelar el valor total ofertado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

El pago deberá efectuarse mediante:

- Vale Vista;
- Transferencia bancaria;
- Depósito bancario.

No se entregará el vehículo mientras no exista pago íntegro.

10. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Cancelado el precio de venta, el adjudicatario tiene 5 días hábiles para el retiro total de los vehículos desde el Cesfam Manuel Ferreira y de nuestras dependencias.

El retiro será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Todos los costos asociados al traslado, carga, grúa, permisos y demás gastos serán de cargo exclusivo del comprador.

11. MULTAS POR ATRASO EN RETIRO

En caso de no retirar los vehículos dentro de los 5 días hábiles mencionados anteriormente se multará con 1 UF diaria; y sólo se entregará el vehículo una vez cancelada la multa.

En caso de no retirar en un tiempo máximo de 30 días corridos la Corporación Municipal de Ancud volverá a ser propietaria del bien y retendrá el monto ya pagado por el comprador a título de indemnización por los gastos de bodegaje.

12. TRANSFERENCIA Y RESPONSABILIDAD

Si correspondiere efectuar trámites de cancelación de inscripción, transferencia o cualquier gestión ante el Registro Civil u otros organismos, éstos serán de cargo del adjudicatario, salvo aquellos que por ley correspondan a la Corporación.

13. GARANTÍAS

No se otorgará garantía alguna respecto del vehículo.

La venta se realiza:

"Como cuerpo cierto, en el estado físico, mecánico y jurídico en que actualmente se encuentra."

No se aceptarán reclamos posteriores.

14. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación	29.07.2026.
Visita a terreno	Vehículo N°1 04.08.26. Vehículo N°2 07.08.26.
Recepción ofertas	Hasta el 11.08.2026. a las 16.00 hrs.
Apertura	12.08.2026. a las 10.00 hrs.
Evaluación	13.08.2026. a las 14.30 hrs.
Adjudicación	14.08.2026. a las 10.00 hrs.
Pago	5 días hábiles desde la notificación de adjudicación
Retiro del vehículo	Cancelado el precio de venta, la Corp. hará entrega del vehículo.

15. FACULTADES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación podrá:

- declarar desierta la licitación;
- rechazar todas las ofertas;
- solicitar aclaraciones;
- corregir errores formales;
- dejar sin efecto el proceso por razones fundadas de interés institucional.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases Administrativas.



Irene Beatriz Haarmann Ritter
IRENE BEATRIZ HAARMANN RITTER

SECRETARIA GENERAL (I)

*IBHR/WMC/PSR/CAH/DGG/regb.**
IBHR/WMC/PSR/CAH/DGG/regb.*